



RESOLUCION No. 0564-AD-85

Lima, 18 de OCTUBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos".

Que, es política de la Alta Dirección del IPD, solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos que por su naturaleza resultan impostergables, por lo que se ha determinado que éstos sean atendidos con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, y Artículo 144° de la Ley 24030.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo N°. 316° del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Regional de Funo, hasta por un monto total de Dos millones doscientos ochentinueve mil setecientos setentitres soles oro (S/. 2'289,773.), según relación.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985, por la cantidad de Dos millones doscientos ochentinueve mil setecientos setentitres soles oro y 00/100 (S/. 2'289,773), conforme al siguiente detalle :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0564-AD-85

Lima, 18 de OCTUBRE de 1985

Visto los Oficios Nos. 180 y 275-85-DR-IPD-Puno, que presenta la Dirección Regional del IPD de Puno, mediante los cuales solicita se le reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de Ejercicios Presupuestales anteriores al vigente, y el Memorándum No. 436-DE-85 que autoriza efectuar acciones en favor de los siguientes acreedores :

Documento	No.	Concepto	Asig.	Monto
Fact.	000227	Ferretería Diston S.A.	02.27 S/.	80,000.
Fact.	005691	Grifo Porteño	"	5,000.
Fact.	010852	" "	"	3,000.
Fact.	012108	" "	"	10,000.
Fact.	013491	" "	"	10,000.
Fact.	014428	" "	"	6,700.
Fact.	014436	" "	"	6,500.
Fact.	015710	" "	"	10,000.
Fact.	012136	" "	"	72,300.
Rec.	s/n.	Banco de la Nación	"	18,000.
Fact.	024002	Grifo Porteño	"	15,000.
N/C	728	Banco de la Nación	"	5,850.
N/C	1154	Banco de la Nación	"	5,850.
Fact.	8864	Constantino Parodi	"	657,800.
Fact.	599	Librería y Papelería "El Inka"	"	68,000.
Sub Total :			S/.	974,000.
Rec.	74527	SENAPA	03.27	97,500.
Rec.	069225	"	"	361,800.
Rec.	73477	"	"	361,800.
Rec.	070265	"	"	97,500.
Rec.	002856	ELECTROPERU	"	14,580.
Rec.	663469	ENTEL PERU	"	130,167.
Rec.	000577	ELECTROPERU	"	101,930.
Rec.	02871	ELECTROPERU	"	15,480.
N/C	02453	ENTEL PERU	"	5,016.
Rec.	s/n.	Wilfredo Rodriguez B.	"	100,000.
Rec.	s/n.	Enrique Iturriaga	"	30,000.
Sub Total :			S/.	1'315,773.
Total General :			S/.	2'289,773.



RESOLUCION No. 0564-AD-85

Lima, 18 de OCTUBRE de 1985

- VOLUMEN 02 : Instituciones Públicas
 - SECTOR 13 : Educación
 - PLIEGO 11 : Instituto Peruano del Deporte
 - U.P. 01 : Instituto Peruano del Deporte
 - PROGRAMA 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Dep.
 - E.E.P. 001 : Dirección General de Administración del IPD
 - FUENTE DE FINANC.:

Capítulo II : Ingresos Propios
 1.0.1 Ingresos Corrientes
 1.2.0 Tasas
 1.2.7 De Industria, Minería y Comercio uno y medio por ciento (1.5%) sobre el precio de venta - de las aguas y bebidas gaseosas, licores y - bebidas alcohólicas (IPD) S/. 1'289,773.

ACTIVIDAD 001.30 : Oficina Regional de Puno

02.00 Bienes	S/.	974,000.
02.27 Créditos Devengados y Reconocidos	S/.	974,000.
03.00 Servicios	S/.	1'315,773.
03.27 Créditos Devengados y Reconocidos		1'315,773.
TOTAL :		S/.
		2'289,773.
		=====

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, ejecutar las acciones que señala la presente Resolución en coordinación con la Oficina de Planificación.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LLP
lbg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res 0564 - DD. 85 3104.
18/10/85*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORT.
Dirección Ejecutiva
14 OCT. 1985
RECIBIDO

INFORME N° 332-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto Resolución - Reconocimiento de
Créditos Devengados y Reconocidos IPD-Puno
REF. : INFORME N° 140-85-OP
FECHA : Lima, Octubre 10 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario a favor de la Dirección Regional del IPD-Puno, por la suma de S/. 2'289,773. para atender el pago en vía de Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos contraídos durante el año de 1984. La indicada suma se encuentra desagregada en las siguientes asignaciones genéricas :

- Actividad 001.30	: Oficina Regional de Puno
02.00	S/. 974,000.
03.00	1'315,773.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ. Proy. Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

Exp- 3299 en OP.